



DECRETO ALCALDICIO N° 000375

LITUECHE, 29 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del Fondo San Francisco de Mostazal que tiene como objetivos la inversión en obras de carácter Social.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°78 del día 16 de enero de 2019, Acuerdo N° 14/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos de los Recursos de fondo de San Francisco de Mostazal.
- La modalidad de Licitación pública aprobada por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 82 celebrada el 06 de marzo del 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 12 de Marzo de 2019.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto 303 de fecha 12 de marzo que llama a licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LE19.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 29 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, Rut: 8.808.878-8, los servicios de demarcación vial en sector Urbano, comuna de Litueche, por un monto de \$9.404.808.- (nueve millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos ocho pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Adquisiciones
- Archivo SECPLAC.
- Archivo Transito





ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA
“DEMARCACIÓN VIAL EN ZONA DEL SECTOR URBANO, 2019”.

ID N° 1743-31-LE19

Siendo las 11:00 horas del día 29 de marzo del 2019, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, la Directora de tránsito doña Cecilia Jara Orellana , el profesional D.O.M ; Sr Alejandro Carreño Céspedes y la Secretaria Municipal en calidad de Ministra de Fe Srta Laura Uribe Silva, se procede a realizar la el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “DEMARCACIÓN VIAL EN ZONA DEL SECTOR URBANO, 2019”. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumpliment o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	COMERCIALIZADORA SEKAY LIMITADA	76.311.711-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	12.009.274-k	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA
2.2“ANEXOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
		76.311.711-1	12.009.274-k
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓	No aplica
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes (fecha ,timbre y firma de funcionario recepcionista).	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	No cumple	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	No cumple	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓

2.2 “ANEXOS TÉCNICOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2
a)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	No cumple	✓
b)	Formato 4 Declaración jurada simple del Profesional responsable de la obra s	No cumple	✓
c)	Certificado de experiencia	observado	✓

2.3 “ANEXO ECONOMICO”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	observado	✓
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	observado	✓

2.4 OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	COMERCIALIZADORA SEKAY LIMITADA	El oferente COMERCIALIZADORA SEKAY LIMITADA no cumple con lo estipulado art. 7.4 letra f) y g) además de señalado en art. 7.5 letra a); b); c) y sobrepasa el monto disponible, por lo tanto queda fuera de bases de licitación.
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	El oferente N° 2 JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ cumple con todo lo establecido en las Bases de licitación, encontrándose solo una observación a la forma que ingresa la boleta de garantía a la Oficina de Partes Municipales, la cual a juicio de esta Comisión no atenta con el principio de igualdad del oferente establecida en la Ley de Compras Públicas y su reglamento. En esto se puede indicar que la boleta de garantía o certificado de fianza fue recepcionadas dentro del plazo y fecha que indican las presentes bases por la funcionaria de Oficina de Partes, tal como se muestra en el documento adjunto por el oferente, y en el certificado de constancia que establece la funcionaria.

3.- PONDERACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	Oferente N°1	% Ponderación
Oferta Económica .(Total ofertado)	\$9.404.808 (IVA incluido)	60 %
Experiencia del oferente.	100 pts.	25 %
Comportamiento Contractual	100 pts.	5 %
Cumplimento de Los Requisitos formales	100 pts.	10%
Total		100 %

5- CONCLUSIÓN

El oferente, JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ Rut : 12.009.274-k , posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a \$ 9.404.808 I.V.A. Incluido y su plazo de ejecución es de 10 días corridos, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Cecilia Jara Orellana
Directora de Transito

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional D.O.M



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe.